

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23562** SORIA

D.<sup>a</sup> Virginia Merino Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 115/2016 se ha dictado el 26 de mayo de 2016 auto de declaración de concurso necesario del deudor Gabriel Bernardo Escribano Villanueva, con DNI n.º 16806522P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Convenia Profesional S.L.P., con domicilio en calle Orense n.º 25 escalera derecha 4.º B de Madrid y dirección de correo electrónico gabrielescribano@convenia.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Soria, 26 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032034-1